



GOBIERNO DE NAYARIT
PODER JUDICIAL

Oficio No. 150/2019
Solicitud de Información Pública Exp. No. 099/2019
Folio número: 00161019

Asunto: El que se indica

Tepic, Nayarit, a 10 de abril de 2019

C. AMOS OZ
PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit; Le adjunto el oficio número **054/2019** que suscribe el Ing. **Cesar Octavio Quintana Basto**, Jefe del Departamento de Computo e Informática, de este Poder Judicial del Estado de Nayarit, mediante el cual da respuesta a su petición.

Asimismo le hago de su conocimiento que quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración que estime pertinente.

Atentamente



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

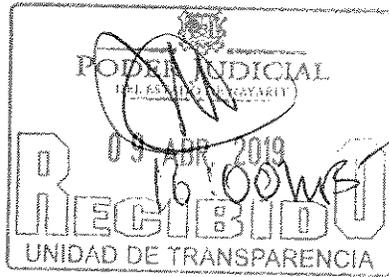
Mtra. Alma Rosa Martínez Rivera
Titular de la Unidad de Transparencia del
Poder Judicial del Estado de Nayarit

C.C.P. Lic. Pedro Álvarez Hormaeche.- Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ARMR/mchf*



GOBIERNO DE NAYARIT
PODER JUDICIAL



Oficio Núm. 054/2019

Asunto: El que se indica.

Tepic, Nayarit; a 09 de ABRIL de 2019

C.

**MTRA. ALMA ROSA MARTINEZ RIVERA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información 099 del 2019, folio 00161019, remitida por AMOS OZ consistente en las siguientes preguntas:

"A partir de que el Poder Judicial tiene a su cargo el archivo de sentencias de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información: 1.- Cantidad de sentencias totales por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público, delito tipificado en el código penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregado por año. 2.- Cantidad de sentencias totales por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público, delito tipificado en los artículos 9 y 10 de la ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, entre 2007 y 2018 desagregado por año." (Sic)

En lo referente al sistema tradicional no registramos la cantidad de sentencias por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público. En lo referente al sistema penal acusatorio, se informa lo siguiente:

SENTENCIAS POR SECUESTRO

PERSONAS	año	SUJETO ACTIVO SERVIDOR PUBLICO	año
1	2017	0	2017
1	2018	0	2018
0	2019	0	2019

Sin otro en particular, me reitero a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**ING. CESAR OCTAVIO QUINTANA BASTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA DE LA CÁMARA JUDICIAL
DEPTO. DE COMPUTACIÓN
E INFORMÁTICA